


Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA UN EXPERTO TÉCNICO EN DESARROLLO INTEGRAL</b>	 <b>Save the Children</b>
--	--	--

## 1. ANTECEDENTES

La **Fundación Save the Children Colombia - FSCC** opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y en la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.


En la actualidad, Save the Children desarrolla un proyecto apoyado por **LEGO** que busca elevar en la agenda política el apoyo a los sistemas educativos comprometidos con el desarrollo integral y el poder transformador del aprendizaje a través del juego. Adicionalmente, Save the Children Colombia hace parte de la Coalición NiñezYA, que hace incidencia para que en las agendas de candidatos a cargos de elección popular y de quienes sean elegidos se incluya el compromiso con el desarrollo integral de la niñez y el juego como un derecho y un factor de desarrollo humano.

Por lo anterior, se requiere contratar a una persona que pueda apoyar técnicamente a las Direcciones de Incidencia, participación y comunicación, a PQI (Programas, Calidad e Impacto), oficinas territoriales de SSC y socios priorizados en las regiones para implementar las acciones del proyecto LEGO cubriendo brechas para el desarrollo integral de la niñez. Teniendo en cuenta estos antecedentes, nos permitimos presentar las características de la convocatoria en referencia:

**TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria	04 de mayo de 2023
Plazo máximo para aclaración de sus inquietudes (vía correo electrónico) a <a href="mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org">propuestas.proveedores@savethechildren.org</a>	08 de mayo de 2023 hasta las 5:00pm
Fecha de cierre para la presentación de los documentos que componen la presente convocatoria (vía correo electrónico) a <a href="mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org">propuestas.proveedores@savethechildren.org</a>	12 de mayo de 2023 hasta las 11:59pm
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas	Dentro de los diez (15) días hábiles siguientes a la selección <sup>1</sup>
Suscripción y legalización del contrato	

<sup>1</sup> El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA UN EXPERTO TÉCNICO EN DESARROLLO INTEGRAL</b></p>	 Save the Children
---	---	---

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada serán rechazadas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los términos de referencia en cualquier etapa del proceso, así como expedir una adenda para extender las etapas de este en caso de ser necesario.

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Brindar apoyo técnico a las Direcciones de Incidencia, participación y comunicación, a PQI (Programas, Calidad e Impacto), oficinas territoriales de la Fundación Save the Children Colombia y socios priorizados en las regiones, para implementar las actividades del proyecto cubriendo brechas para el desarrollo integral de la niñez.


## 3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

En estrecha coordinación con el supervisor del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá realizar las actividades que se relacionan a continuación para dar cumplimiento al objeto de la convocatoria.

### ACTIVIDADES.

1. Desarrollar y realizar el seguimiento del mapeo de actores a nivel nacional y local para generar alianzas que propendan por el desarrollo integral de la niñez en los departamentos priorizados.
2. Identificar estrategias de aproximación y relacionamiento con actores clave a nivel nacional de acuerdo con sus agendas e intereses en el marco de políticas de educación y desarrollo integral de la niñez.
3. Desarrollar metodologías para incorporar el enfoque de desarrollo integral para espacios con niñez dentro de la ruta de participación y otros escenarios.
4. Apoyar el desarrollo técnico y logístico de encuentros con candidatos, academia, socios y de discusión orientados analizar y fortalecer el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
5. Desarrollar el plan de trabajo con la secretaria de educación de Bogotá y otros actores claves del distrito para impulsar el desarrollo integral de la niñez
6. Realizar el seguimiento a espacios y herramientas de planeación e inversión pública en asuntos de niñez a nivel nacional y territorial. (ejemplo: mesa de gasto público, el trazador presupuestal, inversión de presupuesto local)
7. Apoyar acciones en el territorio con la Oficina de Bogotá, consultores y actores externos para avanzar en el desarrollo integral de la niñez.
8. Participar de los espacios de reunión de coordinación entre Save the Children, NiñezYA y los socios del proyecto LEGO para coordinar el desarrollo de actividades.

### PRODUCTOS.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA UN EXPERTO TÉCNICO EN DESARROLLO INTEGRAL</b></p>	 Save the Children
---	---	---

No.	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	FECHA ESPERADA
1	Cronograma de trabajo	Documento que presenta la planeación y el desarrollo de las actividades	20 días después de la firma de contrato
2	Mapeo de actores y estrategias de relacionamiento	Documento que presenta los actores claves y las estrategias de relacionamiento de acuerdo con sus agendas e intereses en el marco de políticas de educación y desarrollo integral de la niñez.	segundo mes del contrato
3	Documentos metodológicos	Desarrollo metodológico de espacios con niñez y tomadores de decisión	Cada vez que se requiera
4	Actas y relatorías sobre encuentros y reuniones	Documentos que recojan los principales acuerdos y elementos de las reuniones desarrolladas y encuentros técnicos con candidatos, academia, socios, entre otros orientados analizar y fortalecer el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.	Cada vez que se desarrollen estos espacios, 3 días después de los espacios
5	Documentos de seguimiento plan de trabajo con la secretaria de educación de Bogotá y otros actores claves del distrito.	Documento que compila las acciones acordadas con la secretaria y otros actores claves del distrito	Mensual
6	Informe mensual  Informe Final	Documento de avance de actividades  Informe Final. Documento sobre lecciones aprendidas de la implementación del proyecto en el departamento priorizado.	Mensual  Último mes del contrato

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA UN EXPERTO TÉCNICO EN DESARROLLO INTEGRAL</b></p>	 Save the Children
---	---	---

**NOTA:** Todas estas actividades se harán de manera coordinada entre oficinas territoriales, la Dirección de incidencia, comunicaciones y campañas y PQI (Programas, Calidad e Impacto) de LA FUNDACIÓN.

#### 4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Los honorarios mensuales son de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000 COP) incluido el IVA** (si a ello hubiere lugar), los valores de las pólizas, los impuestos y/o retenciones. En el caso de que llegaran a causarse valores por concepto de viajes relacionados al desarrollo de sus actividades, estos serán asumidos por la **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN**, según lo indicado el párrafo cuarto.

**FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** pagará el valor antes indicado de manera mensual pleno cumplimiento de las actividades y productos aprobados por parte del supervisor.

**PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE** deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.


**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para el pago **EL PROPONENTE** deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios.

**EL PROPONENTE** debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

**PARÁGRAFO TERCERO.** El pago se hará dentro de los **treinta (30)** días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO CUARTO.** Las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, será asumida por **LA FUNDACIÓN**, siempre que exista un cronograma de actividades programadas y los itinerarios relacionados a estos desplazamientos, los cuales deberán contar con previa autorización, aprobación y visto bueno del supervisor del contrato. En todo caso **EL PROPONENTE** deberá sujetarse al Procedimiento de Viajes (anticipos y legalización de gastos de viajes), y a las indicaciones o requerimientos que **LA FUNDACIÓN** le informe.

**PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS.** Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA UN EXPERTO TÉCNICO EN DESARROLLO INTEGRAL</b></p>	 Save the Children
---	---	---

## 5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de La **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la **Fundación Save The Children Colombia** y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá. El plazo de ejecución es a partir de la suscripción del contrato y la aprobación de las garantías, hasta el treinta y uno (31) de octubre del 2023. La supervisión estará a cargo de la **Gerencia del Proyecto LEGO** y/o su delegado.


## 7. PERFIL DEL PROPONENTE

El proveedor interesado en presentar propuesta debe ser persona natural y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar título profesional en Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Políticas, Economía y áreas afines;
2. Acreditar experiencia general mínima de cinco (5) años en la implementación de consultorías, investigación y metodologías en temas relacionados con niñez y desarrollo integral;

**Experiencia específica acreditada:**

1. Acreditar experiencia específica en el desarrollo de consultorías, investigaciones entre otros con sectores públicos o privados, especialmente relacionados con derechos de la niñez y políticas de educación;
2. Acreditar experiencia específica en el desarrollo de estrategias de articulación con actores locales, incidencia y participación;
3. Acreditar experiencia específica en el desarrollo de metodologías con niñez y tomadores de decisión;
4. Alta capacidad de análisis y en regulación de asuntos públicos;


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA UN EXPERTO TÉCNICO EN DESARROLLO INTEGRAL</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	---	---

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

**TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Clase de criterio	Tipo de criterio	Descripción de criterios específicos
<p>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</p>		
<p><b>A. ESENCIALES (Excluyentes)</b></p>	<p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p>	<p>El proponente (<b>Persona Natural</b>) acredita un título profesional en Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Políticas, Economía y áreas afines.</p> <p>El proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando la política de desarrollo sostenible (<b>Formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de políticas de desarrollo sostenible</b>) para los proveedores de la Fundación Save the Children.</p> <p>El proponente no aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>
<p><b>B. CAPACIDAD 60 PUNTOS</b></p>	<p><b>B.1. Experiencia acreditada según fecha de titulación (persona natural) 10 puntos</b></p> <p><b>B.2. Experiencia específica acreditada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• en el desarrollo de consultorías, investigaciones entre otros, con sectores públicos o privados, especialmente relacionados con derechos de la niñez y políticas de educación;</li> <li>• en el desarrollo de estrategias de articulación con actores locales, incidencia y participación;</li> <li>• en el desarrollo de metodologías con niñez y tomadores de decisión;</li> </ul> <p><b>20 puntos</b></p>	<p><b>Tiempo de experiencia acreditada a partir de la fecha de titulación (Persona Natural):</b> 5 puntos para experiencia acreditada mínima de 5 años; 10 puntos para experiencia acreditada igual o superior a 6 años;</p> <p><b>Acreditar mediante certificaciones y/o copia de los contratos ejecutados la experiencia específica:</b> 5 puntos por presentar entre 1 y 2 certificaciones que acrediten la experiencia específica; 10 puntos por presentar tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia específica; 20 puntos por presentar cuatro (4) certificaciones o más que acrediten la experiencia específica;</p>

Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA UN EXPERTO TÉCNICO EN DESARROLLO INTEGRAL</b>	 <b>Save the Children</b>
--	--	--

	<b>B.3. Claridad y consistencia del contenido de la propuesta técnica. 15 puntos</b>	15 puntos para la propuesta técnica que presente coherencia y claridad frente al objeto, el alcance, la ejecución de las actividades y la entrega de los productos esperados.
	<b>B.4. Entrevista personal 15 puntos</b>	15 puntos para el oferente que presente la mejor sustentación de la propuesta técnica, sobre la cual se evalúa y mide la comprensión del objeto a contratar.
<b>C. COMERCIAL 40 puntos</b>	<b>Propuesta económica 40 puntos</b>	20 puntos - El proponente manifestará su aceptación a los honorarios mensuales por el servicio de la consultoría.
		20 puntos - A la presentación de la oferta económica que detalle el costo por cada rubro, que dé cumplimiento al desarrollo de las actividades y la entrega de los productos esperados, de acuerdo con el valor de los honorarios mensuales. Deberá incluir todos los costos asociados para el desarrollo del objeto a contratar.

## 9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de manera digital y nombrados en formato PDF en el siguiente orden:

### 9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:


- 1) El proponente presentará una propuesta técnica con la metodología para abordar las actividades a ejecutar, cronograma y metodología para trabajar con niños, niñas y tomadores de decisión.
- 2) El proponente manifestará su aceptación a los honorarios mensuales por el servicio de la consultoría y detallará el costo por cada rubro, que dé cumplimiento al desarrollo de las actividades y la entrega de los productos esperados, de acuerdo con el valor de los honorarios mensuales. Deberá incluir todos los costos asociados para el desarrollo del objeto a contratar.

### 9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

DOCUMENTOS LEGALES PARA APORTAR POR EL PROPONENTE (PERSONA NATURAL)	
1	Anexar Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2.023 <sup>2</sup>
2	Copia de cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) por ambas caras
3	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)

<sup>2</sup> Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica



<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA UN EXPERTO TÉCNICO EN DESARROLLO INTEGRAL</b></p>	 Save the Children
---	---	---

4	<p>Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (firmada por el contador o revisor fiscal) o copia de la planilla pagada del último mes.</p>
5	<p>Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales <u>de la persona natural</u>, emitidos por la Policía Nacional de Colombia, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.</p>
6	<p>Declaración de renta de los años 2020 y 2021 (debidamente firmada por el declarante) y radicada.</p>
<p><b>DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA APORTAR POR EL PROPONENTE (PERSONA NATURAL)</b></p>	
1	<p><b>ANEXO 1:</b> Aportar firmado por el proponente formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de las políticas de desarrollo sostenible para los proveedores de Save the Children: 1. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo; 2. Política y procedimiento contra el Fraude, Soborno y la corrupción; 3. Política sobre trata de seres humanos y Esclavitud Moderna; 4. Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores; 5. Política contra el acoso, la intimidación y el acoso escolar (bullying); 6. Política de Protección contra la explotación y abusos sexuales; 7. Código de Conducta; Los proveedores están obligados, como mínimo, a cumplir las normas obligatorias de esta política (disposiciones de "debe" ) y a establecer objetivos y planes de trabajo claros para alcanzar las demás normas (disposiciones de "debería"). Esto puede requerir una supervisión activa de sus propias operaciones mediante el establecimiento de los sistemas de gestión adecuados para hacer un seguimiento del progreso y del cumplimiento.<sup>3</sup></p>
2	<p><b>Anexo No. 2:</b> Aportar firmada por el proponente la autorización para el tratamiento de datos.</p>
3	<p>Aportar firmada por el proponente la carta de presentación de la propuesta, donde deberá manifestar expresamente: a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento) b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o con la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal c) Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children, siendo esta treinta (30) días<sup>4</sup></p>
4	<p>Aportar las certificaciones de experiencia general y específica (<b>detallada en el numeral 7. perfil del proponente</b>), expedidas por entidades públicas o privadas (se consideran igualmente con ONG), debidamente firmadas donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.<sup>5</sup></p>
5	<p>Aportar hoja de vida del proponente y del personal que conforma el equipo de trabajo, adjuntando <u>los soportes que acreditan sus títulos profesionales, las certificaciones que acrediten su experiencia general y específica</u>, y copia de la tarjeta profesional de acuerdo con el perfil profesional<sup>6</sup></p>


<sup>3</sup> Los proveedores están obligados, como mínimo, a cumplir las normas obligatorias de esta política (disposiciones de "debe" ) y a establecer objetivos y planes de trabajo claros para alcanzar las demás normas (disposiciones de "debería"). Esto puede requerir una supervisión activa de sus propias operaciones mediante el establecimiento de los sistemas de gestión adecuados para hacer un seguimiento del progreso y del cumplimiento.

<sup>4</sup> El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de esta, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas.

<sup>5</sup> Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación

<sup>6</sup> La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o fecha del título



<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA UN EXPERTO TÉCNICO EN DESARROLLO INTEGRAL</b></p>	 Save the Children
---	---	---

6	<p>Aportar certificación otorgada por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que indique a cuál se encuentra afiliado y la clase de riesgo, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.</p>
---	--

<p><b>Nota 1:</b> Los interesados deben visitar nuestra página web <a href="https://savethechildren.org.co/convocatorias-y-licitaciones/">https://savethechildren.org.co/convocatorias-y-licitaciones/</a> y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.</p>
<p><b>Nota 2:</b> La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo <a href="mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org">propuestas.proveedores@savethechildren.org</a> de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en el cronograma - Tabla No. 1 de este documento, con validez de seis (6) meses con el siguiente asunto: <b>“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA UN EXPERTO TÉCNICO EN DESARROLLO INTEGRAL”</b></p>
<p><b>Nota 3:</b> En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.</p>

## 10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de prestación de servicios, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

## 11. NATURALEZA CONTRACTUAL

**EL PROPONENTE** manifiesta expresamente que a través del contrato que se suscriba se vinculará civil y/o comercialmente con SAVE THE CHILDREN y por lo tanto, su intención al obligarse a cumplirla gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de SAVE THE CHILDREN, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

## 12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico: [propuestas.proveedores@savethechildren.org](mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org) para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

## 13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA UN EXPERTO TÉCNICO EN DESARROLLO INTEGRAL</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	---	---

aproximado de la oferta.

- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

#### 14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

#### 15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de estas.

**SAVE THE CHILDREN** no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

#### 16. SEGURIDAD SOCIAL

**EL PROPONENTE** en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo con la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad Social Integral debe ser mínimo **sobre el 40%** del valor total del contrato.

#### 17. HABEAS DATA

**EL PROPONENTE**, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia

Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA UN EXPERTO TÉCNICO EN DESARROLLO INTEGRAL</b>	 <b>Save the Children</b>
--	--	--

del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: [proteccion.datos@savethechildren.org](mailto:proteccion.datos@savethechildren.org)